

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO						
Expedición de Licencia de funcionamiento para unidades económicas de Mediano y Alto impacto.										
DESCRIPCIÓN:										
Consiste en otorgar un documento al contribuyente en el que acredite la funcionalidad de la unidad económica cuyo giro sea de alto y mediano impacto.										
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción II, III inciso I y IV.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 y 96 Quater.</p> <p>Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 21 fracc. IV.</p> <p>Ley de Fomento Económico del Estado de México.</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Bando Municipal de Atizapán 2025, Estado de México, artículo 100</p> <p>Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán, artículo 74 y 76.</p>								
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	I	O	<input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB	N/A	
S	N									
I	O									
<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todo empresario que inicie una actividad económica comercial, industrial, y/o de prestación de servicios.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A		Se realizará la verificación correspondiente para constar que se cumpla con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y a los								

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	lineamientos jurídico aplicables, antes de su autorización de la misma.		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de solicitud.	Si	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 y 96 Quater.
2. Dictamen de Giro.	No	1	
3. Licencia de Uso de Suelo, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano.	No	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 21 fracc. IV.
4. Identificación Oficial Vigente.	No	1	Ley de Fomento Económico del Estado de México.
5. Carta Poder o Notarial en caso de actuar como tercero.	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6. Acta Constitutiva.	No	1	
7. Registro Federal de Contribuyentes.	No	1	Código Financiero del Estado de México.
8. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Bando Municipal de Atizapán 2025, Estado de México, artículo 100
9. Recibo de pago predial.	No	1	Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán, artículo 74 y 76.
10. Recibo del pago de servicios de agua potable.	No	1	
11. Visto Bueno de Protección Civil en los casos aplicables.	No	1	
12. Recibo de pago de derechos, en los casos señalados en el código Financiero del Estado de México.	No	1	
13. Recibo de derechos por anuncios publicitarios.	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de solicitud.	Si	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 y 96 Quater.
2. Dictamen de Giro.	No	1	Ley de Competitividad y

3. Licencia de Uso de Suelo, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano.	No	1	Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 21 fracc. IV.
4. Identificación Oficial Vigente.	No	1	Ley de Fomento Económico del Estado de México.
5. Carta Poder o Notarial en caso de actuar como tercero.	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6. Acta Constitutiva.	No	1	Código Financiero del Estado de México.
7. Registro Federal de Contribuyentes.	No	1	Bando Municipal de Atizapán 2025, Estado de México, artículo 100
8. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán, artículo 74 y 76.
9. Recibo de pago predial.	No	1	
10. Recibo del pago de servicios de agua potable.	No	1	
11. Visto Bueno de Protección Civil en los casos aplicables.	No	1	
12. Recibo de pago de derechos, en los casos señalados en el código Financiero del Estado de México.	No	1	
13. Recibo de derechos por anuncios publicitarios.	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato de solicitud.	Si	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 y 96 Quater.
2. Dictamen de Giro.	No	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 21 fracc. IV.
3. Licencia de Uso de Suelo, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano.	No	1	Ley de Fomento Económico del Estado de México.
4. Identificación Oficial Vigente.	No	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Carta Poder o Notarial en caso de actuar como tercero.	Si	1	
6. Acta Constitutiva.	No	1	
7. Registro Federal de			

<p>Contribuyentes.</p> <p>8. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</p> <p>9. Recibo de pago predial.</p> <p>10. Recibo del pago de servicios de agua potable.</p> <p>11. Visto Bueno de Protección Civil en los casos aplicables.</p> <p>12. Recibo de pago de derechos, en los casos señalados en el código Financiero del Estado de México.</p> <p>13. Recibo de derechos por anuncios publicitarios.</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Bando Municipal de Atizapán 2025, Estado de México, artículo 100</p> <p>Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán, artículo 74 y 76.</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercarse a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico. 2. Llenar formato de solicitud. 3. Presentar los requisitos solicitados. 4. Agendar cita de verificación. 5. Una vez realizada la verificación y constar que se cumplan con las condiciones establecidas, realizar el pago de derechos en los casos señalados en el Código Financiero del Estado de México. 6. Se informa el tiempo de entrega de licencia de funcionamiento 7. Se hace entrega de Licencia de Funcionamiento. 			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>10 días hábiles</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>Variado.</p>	<p>De acuerdo al Código financiero del Estado de México.</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>si</p> <p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>no</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>no</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>no</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Caja de la Tesorería Municipal</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>			

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con los requisitos del trámite. Haber realizado el pago de derechos. La expedición puede ser negada al contribuyente si la autoridad considera que no ha tomado las medidas necesarias para obtener la licencia como lo son: las recomendaciones de Protección Civil, con el objeto de preservar el interés público y la salud.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico			Coordinación de Licencias y Empleo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Luis Osorio Molina			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	112 N/A
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atizapán, Estado de México.	
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	713 131 8603	N/A	N/A	licencias.empleo@atizapans.antacruz.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo realizar el trámite en internet?		
RESPUESTA:		No, el trámite se debe realizar de manera presencial para firma de formatos.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago por derechos de apertura y refrendo es el mismo?		
RESPUESTA:		No, la expedición y el refrendo varía según marque el código de financiero del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puede haber cambio en el pago por derechos?		
RESPUESTA:		El pago por derechos por varía según el giro de cada unidad económica.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Dictamen de Giro				

ELABORÓ: Coordinadora de Licencias y Empleo	VISTO BUENO: Dirección de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2025
  Lic. [Nombre]	  Lic. José Luis Osorio Molina	

GOBIERNO MUNICIPAL
Coordinación de
Licencias y Empleo
A T I Z A P Á N
 2025 ♦ 2027

GOBIERNO MUNICIPAL
Dirección de
Desarrollo Económico
A T I Z A P Á N
 2025 ♦ 2027